Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA MIRADOR EN EL DISTRITO DE TRINIDAD.----------

CONTRATO Nº MT 19/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. CEFERIANO ZARZA** con **C.I. 2.296.529 RUC Nº 2296529-7,con domicilio en Arroyo Porá 3654 de la ciudad de Encarnación,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA MIRADOR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1º OBJETO.
El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA MIRADOR.----------**

Art. 2º DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El dictamen del Comité Evaluador de Ofertas;
(g) Las garantías;
(h) Los planos y especificaciones técnicas;
(I) Anexos, si los hubiere;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Art. 3º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 077, recursos provenientes de la ley N° 5255/14, que concede un aporte especial para el Distrito de Trinidad, establecido en el presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Trinidad, para el ejercicio fiscal 2016. ------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 313639----------

Art. 4º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 65/16 de fecha 02 de Mayo del 2016 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal N°13/2016 de fecha 02 de Mayo del 2016.----------

Art. 5º VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2016.----------

Art. 6º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº	Cod. De catalogo	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
01.	72131601-002	Marcación y replanteo de obra	m2	1.022,00	4.500	4.599.000
02.		Nivelación del terreno	m3	499,20	40.000	19.968.000
03.		Excavación de fundación con martillete en suelo rocoso	m3	15,00	1.000.000	15.000.000
04.	72131601-004	Estructuras de Hº Aº:				
4.1		Fundación de pilares	m3	15,00	1.700.000	25.500.000
4.2		Pilares	m3	11,90	1.900.000	22.610.000
4.3		Vigas	m3	31,50	1.900.000	59.850.000
4.4		Losas	m3	38,80	2.000.000	77.600.000
4.5		Escaleras de 1,20 m de ancho	m3	9,87	1.900.000	18.753.000
4.6	72131601-004	Rampas de HºAº:				
4.6.1		Zapatas	m3	4,40	1.600.000	7.040.000
4.6.2		Pilares	m3	1,20	1.900.000	2.280.000
4.6.3		Vigas	m3	10,56	1.900.000	20.064.000
4.6.4		Losa	m2	9,45	2.000.000	18.900.000
05.	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30 m ladrillos comunes	m2	33,10	135.000	4.468.500
06.	72131601-006	Aislación horizontal con asfalto sólido	ml	81,10	35.000	2.838.500

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.829 - 7
Cel: 0985 701 394

Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

07.		Aislación de terrazas con material hidrófugo	m2	240,20	30.000	7.206.000
08.	72131601-005	Mampostería de elevación de ladrillos comunes				
08.1		De 0,15 (p/revocar)	m2	179,70	70.000	12.579.000
08.2		De 0,15 visto 1 lado	m2	55,45	90.000	4.990.500
09.	72131601-008	Revoques:				
9.1		De pared a una capa (espesor 1,50 cm)	m2	450,90	33.000	14.879.700
9.2		De losas con azotadas impermeable a una capa filtrado	m2	240,20	40.000	9.608.000
9.3		De rampas con azotada	m2	63,00	40.000	2.520.000
9.4		De pilares con azotada.	m2	19,10	40.000	764.000
9.5		De vigas con azotada	m2	138,60	40.000	5.544.000
10.		Revestido con azulejos 20 x 30 cm y guardas de color	m2	95,60	70.000	6.692.000
11.	72131601-009	Pisos:				
11.1		Pisos cerámicos en baños (PEI5)	m2	23,35	70.000	1.634.500
11.2		De piedra loza del lugar (rompe cabeza) en las terrazas y planta baja.	m2	1072,10	52.000	55.749.200
11.3		Piso rugoso de cemento en las rampas.	m2	63,00	30.000	1.890.000
11.4		Calcáreo 20x20 en cantina y tiendas	m2	35,50	65.000	2.307.500
11.5		Depósito (alisado de cemento)	m2	15,10	35.000	528.500
12.	72131601-010	Aberturas de madera: incluye marcos, contramarcos, hojas de puerta placa, herrajes y colocación:				
12.1		De 0,60 x 1,80 m	un	4,00	800.000	3.200.000
12.2		De 0,80 x 2,10 m	un	6,00	800.000	4.800.000
12.3		De 1,00 x 2,10 m	un	4,00	1.200.000	4.800.000
13.		Aberturas de hierro (tipo balancín) de 0,60 x 0,80 de 4 hojas	un	4,00	400.000	1.600.000
14.		Aberturas acrílicas pivotante semicircular de 1,50 x 1,10 m	m2	4,95	200.000	990.000
15.		Vidrio Inglés para balancines	m2	2,20	120.000	264.000
16.		Instalación de agua corriente fría				
16.1		Cañería de PVC roscable rígida de ½ pulg.	m.l.	30,00	15.000	450.000
16.2		Cañería de PVC roscable rígida de 3/4 pulg.	m.l.	10,00	15.000	150.000
16.3		Llaves de paso de 1/2 c/ válvula, cromadas	Un.	3,00	80.000	240.000
17.	72131601-011	Desagüe cloacal				

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD

Jessline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD

Lic. Cristian Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

17.1		Cañerías de PVC de 100 mm	ml	50,40	28.000	1.411.200
17.2		Cañerías de PVC de 60 mm	un	12,00	20.000	240.000
17.3		Rejillas de piso 15 x 15 de bronce c/sifón	un	3,00	100.000	300.000
17.4		Cámara de inspección 40x40 c/tapa met.	Un.	3,00	90.000	270.000
17.5		Desengrasador	Un.	1,00	80.000	80.000
17.6		Cámara séptica 1,00 x 2,00 x 1,00 m	Un.	1,00	1.300.000	1.300.000
17.7		Pozo ciego: Diám.:2,00m; Prof.:2,50m	Un.	3,00	2.000.000	6.000.000
18.		Artefactos sanitarios y en cantina				
18.1		Lavatorio con pedestal color blanco	Un.	2,00	250.000	500.000
18.2		Inodoro c/cist.alta, color blanco	Un.	5,00	400.000	2.000.000
18.3		Mingitorio	Un.	2,00	300.000	600.000
18.4		Pileta de cocina de 2 bachas y mesada (Ac.Inox	Un.	1,00	500.000	500.000
18.5		Grifería estándar	Gl.	1	200.000	200.000
19.	72131601-001	Instalación Eléctrica:				
19.1		Explanada planta baja:				
19.1.1		Instalación Eléctrica con columnas de Hº Aº de 7 m de altura.	Un	8,00	900.000	7.200.000
19.1.2		Artefactos de 400W c/fotocélula, pergolado, lámpara y accesorios	Un	8,00	600.000	4.800.000
19.1.3		Cableado y conexión a T.P.(conductores de10mm pre-ensamblado) aéreo.	ML	190,00	20.000	3.800.000
19.1.4		Bocas y tomas estándar	Un	62,00	90.000	5.580.000
19.1.5		Tablero Principal: Trifásico, Llave de corte general de 32 Amp., conexión a 3 tabl. secund. y a tierra (jabalina de bronce)	Un	1,00	2.200.000	2.200.000
19.1.6		Tablero Control de Luz para 8 circuitos y dos de reserva.	Un	1,00	800.000	800.000
19.1.7		Artefactos de iluminación metálicos c/acces. y lámparas fluorescentes dobles de 40W de embutir	Un	12,00	50.000	600.000
19.1.8		Artef. de iluminación Tipo Faraola (Seg. Esp. Técnicas)	Un	14,00	60.000	840.000
19.2		1er.Nivel del mirador				
19.2.1		Bocas y tomas estándar	Un	25,00	90.000	2.250.000

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD ITAPUA

Ariadne Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD ITAPUA

Alejo Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

19.2.2		Artef.de iluminación metálicos c/acces.y lám- paras fluorescentes dobles de 40W p/embutir	Un	8,00	50.000	400.000
19.2.3		Artef.de iluminación Tipo Faraola (Seg.Esp. Técnicas)	Un	17,00	70.000	1.190.000
19.3		2do. Nivel del mirador				
19.3.1		Columnas de hierro galvanizado: Diám.: 3 pulg. Altura: 2,50 m	Un	7,00	250.000	1.750.000
19.3.2		Bocas	Un	7,00	90.000	630.000
19.3.3		Artef. de iluminación Tipo Faraola (Seg.Esp. Técnicas)	Un	14,00	60.000	840.000
20.	72131601-012	Pintura				
20.1		De paredes al látex	m2	392,65	20.000	7.853.000
20.2		De tanque tipo aislante	m2	62,50	25.000	1.562.500
20.3		De aberturas de madera (sintético)	m2	26,90	25.000	672.500
20.4		De aberturas metálicas (sintético)	m2	4,32	25.000	108.000
20.5		De pilares, vigas y losas al látex	m2	460,90	20.000	9.218.000
20.6		De muro de contorno	m2	76,20	20.000	1.524.000
21.	72131601-005	Varios:				
21.1		Barandas de seguridad: caños redondos galvanizados. Alt.:0,90m; Soportes: 2,5 pulg.;Superior: 2,5 pulg.;Intermedios: Cant.: 4 Unid.;Diá-metro: 1,5 pulg.	ml	545,60	140.000	76.384.000
21.2		Muro contorno de piedra (frente) para bancos de 0,50 x 0,60 m	ml	182,50	150.000	27.375.000
21.3		Delimitación perimetral				
21.3.1		Cimiento de piedra bruta colocada de 0,45 x0,50m (long.: 82,00m)	M3	18,45	280.000	5.166.000
21.3.2		Muro de contorno (atrás) de mampostería de ladrillo de 0,30 revocado (Altura: 0,90m)	ml	82,00	165.000	13.530.000
21.4		Pergolados				
21.4.1		Pilares de mampost. de ladr. común de 0,30 x0,30 y altura de 2,50 m	Un	12,00	85.000	1.020.000
21.4.2		Revestido de pilares con piedra losa cuadriculado	M2	42,00	120.000	5.040.000
21.4.3		Entramado metálico (reticulado)	m2	38,00	80.000	3.040.000
22.	72131601-002	Infraestructura:				
22.1		Obrador: 3 ambientes de 3,00 x 3,00m; 2 sanitarios	Gl	1	5.000.000	5.000.000

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

Ana Magdaleine Cáceres
Tesorera Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

22.2		Abastecimiento de agua corriente				
22.2.1		Conexión a la red pública.	Gl	1	1.500.000	1.500.000
22.2.2		Extención para abastecimiento	ml	100,00	20.000	2.000.000
22.3	72131601-001	Abastecimiento de energía eléctrica trifásica.				
22.3.1		Extención de línea: incluye postes de H° A° seccionador, descargador, aislador polimérico, accesorios, crucetas, cables y puestas a tierra	ml	100,00	80.000	8.000.000
22.3.2		Acometida con cable preensamblado de 6mm	m.l.	20,00	40.000	800.000
22.4		Accesos				
22.4.1		De calle lateral a la explanada (vehicular)	m.l.	100,00	30.000	3.000.000
22.4.2		Del parque Ita Cajón a la explanada (peatonal)	m.l.	80,00	50.000	4.000.000
22.5	72131601-013	Retiro de escombros y limpieza	Gl	1	1.000.000	1.000.000
MONTO TOTAL GS.:						**666.932.100**

El monto total a pagar por la obra es de Gs. **(SEISCIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN).**----------

Art. 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será hasta el 10 de diciembre del 2016 a contar desde la suscripción del presente contrato.----------
7.3 El lugar de la obra es en: Parque Itá Cajón (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

Art. 8° 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9° PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra, siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA - TRINIDAD
Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPÚA
Abog. Arístides Aguilar Coella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Art. 10°: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11°: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12°: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No habrá anticipo financiero.

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Trinidad, una vez aprobado el certificado.----------

Art. 13°: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14° RECEPCIÓN DE LA OBRA
La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los (10) diez días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Trinidad.----------

Art. 15° FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a)Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay que cuente con suficiente margen de Solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPÚA
Secretaria Municipal Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPÚA
Abog. Alejandro Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. ----------

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia igual a la del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos

establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003..*La liberación de la garantía será en la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

Art. 16º MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Art. 17º CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

Art. 18ºSOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.---

Art. 19º ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD ITAPUA

Teniente Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENTE
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--

Srta. Jaquelline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Ing. Agr. Arístides Aguilar
Intendente Municipal

Sr. CEFERIANO ZARZA
Contratista

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394